

SELECCION DE VEINTI
MARAVILLA A LOS
SEPTENTA Y CINTE

Capellanía de siete años para el Ayuntamiento de
no au tben: y en caso de que por qual quier ácontezimto
sueldo de 3. Du Fran. se allase fiere desta Villa: o
por qual quier otro le^{no} impedimto no pudiere asistir al
dicho Ayuntamiento, desde luego nombra á D. Juan
nuel Gomez Portillo Presuitero Capellan del Ca. d. de
de Cartagena; por Capellan de Osa Capellanía —
Por el d. de D. Juan de Cuenca se disp que protesta Contra el
Acto y nombra^{nt} por el d. de D. Juan Becho por no ser el
dia señalado para tratar de este negocio. Y el d. de
Juan requirio se le diese protesta. La protesta nombra^{nt}
quiere ser: Conque acabó ante Ayuntamiento y la firmaron

D. Juan Navarro D. Juan Muñoz

D. Galindo
D. Juan de

D. Juan de
Montoro de

D. Juan de
Cuenca

D. Juan de
Cuenca

D. Juan de
Cuenca

La Villa de Casanueva en dicho de...
de... de... de...
ella en una sola de las Casas del d. de...
por...

